

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

I. Póngase en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que se informa sobre la cancelación de la anotación de embargo ordenada por este Despacho (núm. 006), con ocasión de la inscripción de la medida cautelar decretada por el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá (núm. 008).

II. En atención a la solicitud que obra en la numeración 007. Por secretaría remítase el vínculo del expediente a la dirección de correo electrónico reportada por la apoderada demandante, para su respectiva consulta.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

(2)